



DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA
FIJACIÓN EN LISTA

CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/ EJECUTANTE	DEMANDADO/ EJECUTADO	CLASE DE FIJACIÓN	TÉRMINO FIJACIÓN	FECHA FIJACIÓN	TÉRMINO TRASLADO	INICIO DE TRASLADO	VENCE TRASLADO
Ejecutivo	732834089002-2021-00072-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Carlos Eduardo Carvajal	Liquidación de crédito	1 DÍA	31/08/2023	3 DÍAS	1/09/2023 8:00 A.M.	5/09/2023 5:00 P.M.
Ejecutivo	732834089002-2021-00157-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Norbey Durán Muñoz	Liquidación de crédito	1 DÍA	31/08/2023	3 DÍAS	1/09/2023 8:00 A.M.	5/09/2023 5:00 P.M.
Ejecutivo	732834089002-2023-00030-00	Banco de Bogotá S.A.	Germán Orlando Palacio Arias	Liquidación de crédito	1 DÍA	31/08/2023	3 DÍAS	1/09/2023 8:00 A.M.	5/09/2023 5:00 P.M.
Ejecutivo	732834089002-2023-00054-00	Bancolombia S.A.	Leidy Johanna Olmos Vergara	Liquidación de crédito	1 DÍA	31/08/2023	3 DÍAS	1/09/2023 8:00 A.M.	5/09/2023 5:00 P.M.

ANDREA DEL PILAR VELÁSQUEZ AYALA¹
Secretaria

¹ Artículo 2 inciso segundo Ley 2213 de 2022. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.